



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIV - N° 129/14 – 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

000671



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante de Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 23 JUN 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 5055/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al Natatorio Ana Karelovic, sito en el Polideportivo Municipal Augusto Lasserre, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1192/2014, obrante a fojas 4.

Que el área requirente ha solicitado presupuesto a la firma EDUARDO RUSSO Y CIA S.A., en virtud de lo indicado mediante Nota N° 20/2014 Letra: Div. Calderas de la Subsecretaría de Deportes, cuya propuesta asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma EDUARDO RUSSO Y CIA, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), correspondiente a la adquisición de insumos destinados al Natatorio Ana Karelovic, sito en el Polideportivo Municipal Augusto Lasserre, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1192/2014, obrante a fojas 4. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000671



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante de Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

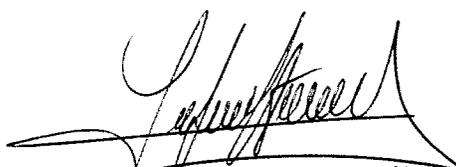
///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000671 /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 23 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5466/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que presta servicios en la División Herrería, dependiente de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por el área, mediante Nota de Pedido N° 1288/2014, obrante a fojas 6.

Que la presente se encuadra en el Decreto Municipal N° 1585/2009 y Anexos.

Que ha tomado intervención la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral de acuerdo a Nota N° 073/2014 obrante a fojas 8, indicando por considerarlo adecuado lo ofertado por la firma SOLDASUR S.R.L. por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$12.811,20).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma SOLDASUR S.R.L. por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$12.811,20), correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal, destinados al personal que presta servicios en la División Herrería, dependiente de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por el área, mediante Nota de Pedido N°1288/2014, obrante a fojas 6. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000672

000672



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

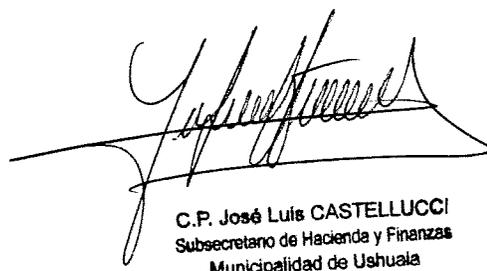
///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000672 /2014.

I.b.r.
AR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000672

000673



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 572/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) equipo de calefacción, destinado a ser instalado en la División Herrería perteneciente a la Subsecretaría Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Control Operativo, mediante Nota de Pedido N° 1090/2014 a fojas 7.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo expresado a fojas 18 (vuelta) por el señor Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la oferta de la firma BONFIGLI OMAR DANIEL por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$33.500,00) es la que se ajusta a lo solicitado.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$33.500,00), correspondiente a la adquisición de UN (1) equipo de calefacción, destinado a ser instalado en la División Herrería perteneciente a la Subsecretaría Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Control Operativo, mediante Nota de Pedido N° 1090/2014 a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000673

000673



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 051 .

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000673 /2014.

l.b.r.
CAR



C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000673



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000674

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 4326/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos consistente en SIETE (7) viajes de 12 metros cúbicos de leña seca en tacos, destinados a la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1087/2014 obrante a fojas 7.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la firma que se ajusta a lo solicitado es LOS NIETOS de PAULO DANIEL RICALDE, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Control Operativo a fojas 20 (vuelta), cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$36.400,00) a razón de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) el viaje de 12 metros cúbicos.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma LOS NIETOS de PAULO DANIEL RICALDE, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$36.400,00) a razón de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) el viaje, correspondiente a la adquisición de insumos consistente en SIETE (7) viajes de 12 metros cúbicos de leña seca en tacos, destinados a la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1087/2014 obrante a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las

///2.-

000674

000674



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

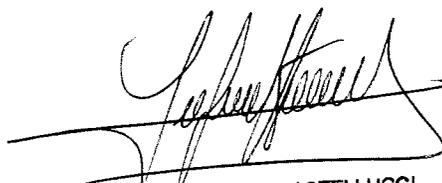
correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 00067/2014.

I.b.r.
ER



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000674



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000675

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 4801/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sillas tapizadas para ser destinadas a las Oficinas de la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 1169/2014, obrante a fojas 4.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro, siendo la oferta de la firma BAFESA S.A. la que cumple con los requerimientos de lo solicitado, de acuerdo a lo indicado por la secretaria de Turismo a fojas 6 (vuelta), cuya propuesta asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.960,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma BAFESA S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.960,00), correspondiente a la adquisición de sillas tapizadas para ser destinadas a las Oficinas de la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 1169/2014, obrante a fojas 4. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000675

000675



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

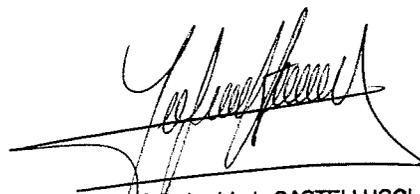
///2.-

Secretaría de Turismo, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000675 /2014.

I.b.r.
CR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000675

000676



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 514/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal de la Dirección de Parques y Jardines, a través de la Nota de Pedido N° 396/2014, obrante a fojas 13 y su modificatoria de fojas 17.

Que se ha detectado un error al consignar los talles de las prendas en virtud de las modificaciones realizadas.

Que en consecuencia, corresponde aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 del Concurso Privado N° 37/14, que corre agregada como Anexo I y forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

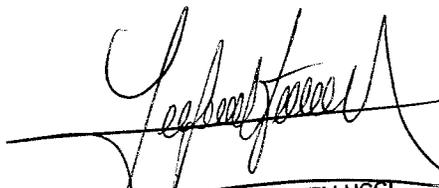
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 del Concurso Privado N° 37/2014, que corre agregada como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000676

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

p.l.n.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000676



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

000676

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000676/2014.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DEL CONCURSO PRIVADO N° 37/2014

Se informa que se han realizado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado N° 37/2014, correspondiente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal de la Dirección de Parques y Jardines, a saber:

• **REGLÓN N° 6: BOTA DE GOMA CON PUNTERA DE ACERO.**

Donde dice:

- TALLE 37: TRES (3) PARES
- TALLE 40: DOS (2) PARES
- TALLE 41: CUATRO (4) PARES
- TALLE 42: CUATRO (4) PARES
- TALLE 43: UN (1) PAR
- TALLE 44: UN (1) PAR
- TALLE 45: UN (1) PAR

Debe decir:

- TALLE 37: DOS (2) PARES
- TALLE 40: DOS (2) PARES
- TALLE 41: UN (1) PAR
- TALLE 42: DOS (2) PARES
- TALLE 44: DOS (2) PARES
- TALLE 45: UN (1) PAR.

• **REGLÓN N° 7: BUZO TERMICO TELA TRUCKER TIPO/CALIDAD BORIS 505 COLOR AZUL.**

Donde dice:

- TALLE S: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE M: CATORCE (14) UNIDADES
- TALLE L: DIEZ (10) UNIDADES
- TALLE XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 2XL: DOS (2) UNIDADES
- TALLE 3XL: DOS (2) UNIDADES

000676



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

000676

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Debe decir:

- TALLE S: DOS (2) UNIDADES
- TALLE M: SIETE (7) UNIDADES
- TALLE L: CINCO (5) UNIDADES
- TALLE XL: DOS (2) UNIDADES
- TALLE 2XL: UNO (1) UNIDAD
- TALLE 3XL. UNO (1) UNIDAD

• **RENLÓN N° 8: CAMPERA DE ABRIGO ANTICORTE PARA USO DE MOTOSIERRA.**

Donde dice:

- TALLE M: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE L: SEIS (6) UNIDADES
- TALLE XL: DOS (2) UNIDADES
- TALLE 2XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 3XL. DOS (2) UNIDADES

Debe decir:

- TALLE M: DOS (2) UNIDADES
- TALLE L: DOS (2) UNIDADES
- TALLE XL: UNO (1) UNIDAD
- TALLE 2XL: UNO (1) UNIDAD

• **RENLÓN N° 9: PANTALÓN DE ABRIGO ANTICORTE PARA USO DE MOTOSIERRA TIPO/CALIDAD STHIL.**

Donde dice:

- TALLE S: DOS (2) UNIDADES
- TALLE M: SEIS (6) UNIDADES
- TALLE L: OCHO (8) UNIDAD
- TALLE 2XL: DOS (2) UNIDADES

Debe decir:

- TALLE L: DOS (2) UNIDADES
- TALLE XL: DOS (2) UNIDADES
- TALLE 2XL: UN (1) UNIDAD

000676

000676



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

• **REGLÓN N° 10: CAMPERA DE ABRIGO ANTIDESGARRO TELA TUCKER CON CINTAS REFLECTIVAS DE TRES (3cm) EN MANGA Y CONTORNO INFERIOR DE CAMPERA.**

Donde dice:

- TALLE M: DIEZ (10) UNIDADES
- TALLE L: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 3XL. DOS (2) UNIDADES

Debe decir:

- TALLE M: OCHO (8) UNIDADES
- TALLE L: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 3XL. DOS (2) UNIDADES

• **REGLÓN N° 11: CAMPERA DE LLUVIA NARANJA TIPO/CALIDAD ROYAL MODELO LEMBU**

Donde dice:

- TALLE L: CATORCE (14) UNIDADES
- TALLE XL: OCHO (8) UNIDADES
- TALLE 2XL: SEIS (6) UNIDADES
- TALLE 3XL. OCHO (8) UNIDADES

Debe decir:

- TALLE L: SIETE (7) UNIDADES
- TALLE XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 2XL: TRES (3) UNIDADES
- TALLE 3XL. CUATRO (4) UNIDADES

• **REGLÓN N° 12: CHALECO POLAR**

Donde dice:

- TALLE M: CATORCE (14) UNIDADES
- TALLE L: DIEZ (10) UNIDADES
- TALLE XL: SEIS (6) UNIDADES
- TALLE 2XL: CUATRO (4) UNIDADES
- TALLE 3XL: CUATRO (4) UNIDADES

000676

000676



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Debe decir:
- TALLE M: SIETE (7) UNIDADES
- TALLE L: CINCO (5) UNIDADES
- TALLE XL: TRES (3) UNIDADES
- TALLE 2XL: DOS (2) UNIDADES
- TALLE 3XL: DOS (2) UNIDADES

USHUAIA, 24 DE JUNIO DE 2014.

p.l.n

000676



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000677

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

24 JUN 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.C. N° 2640/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad destinados al Centro Cultural Esther Fadul, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 709/2014, obrante a fojas 4.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la única firma en cotizar ha sido ELECTROLUZ S.R.L. cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$5.654,93).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$5.654,93), correspondiente a la adquisición de insumos de electricidad destinados al Centro Cultural Esther Fadul, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 709/2014, obrante a fojas 4. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000677

000677



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Cultura, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000677 /2014.

I.b.r.
CAR

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000677

000678



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente G.U. N° 5105/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a trabajos en el Valle de Andorra, Sector Ex-Quinta 52, a cargo del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, de conformidad con lo requerido en la Nota de Pedido N° 1210/2014 obrante a fojas 3.

Que se ha solicitado cotizaciones a diferentes empresas del rubro.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 10 (vuelta) por el área requiriente la oferta mas conveniente es la correspondiente a la firma: IM.CO.FUE. S.R.L. por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$2.729,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$2.729,00), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a trabajos en el Valle de Andorra, Sector Ex-Quinta 52, a cargo del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, de conformidad con lo requerido en la Nota de Pedido N° 1210/2014 obrante a fojas 3. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000678



000678

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

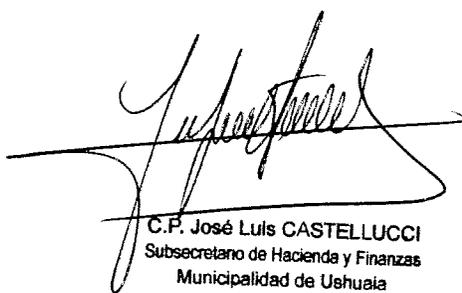
///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana, Partida 052.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000678 /2014.-

I.b.r.
CR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000678

000679



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 2100/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de termos destinados al Departamento Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 518/2014 obrante a fojas 5.

Que el área requirente ha incorporado presupuesto de la firma IL CHEFF S.R.L., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 85/100 (\$ 5.612,85), por considerarlo adecuado, según consta a fojas 9 (vuelta).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 85/100 (\$5.612,85) correspondiente a la adquisición de termos destinados al Departamento Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 518/2014 obrante a fojas 5. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON 85/100 (\$460,85) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., Partida 12 y la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$5.152,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo

///2.-

000679

000679



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Social y DD.HH., Partida 51.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

000679

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

l.b.r.
<i>CR</i>



G.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000679



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000680

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, **24 JUN 2014**

VISTO el Expediente O.P. N° 1395/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 620/2014 se autorizó la contratación directa de la firma DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$9.965,00), correspondiente a la adquisición de insumos para la reparación de los Internos Nros. 158 y 163 pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 400/2014 obrante a fojas 7.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 767/2014.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 22 por la firma mencionada han surgido modificaciones en el precio unitario del insumo obrante en el renglón 7 de la Orden de compra citada.

Que en consecuencia surgen diferencias por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00), correspondiendo la emisión de una nueva Orden de Compra, en concepto de ampliación de la anterior.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que esta nueva contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decretos Municipales N° 1726/2011 y 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa de la firma DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00), en concepto de ampliación de la Orden de

///2.-

000680

000680



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Compra N° 767/2014, correspondiente a la adquisición de insumos para la reparación de los Internos Nros. 158 y 163 pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 400/2014 obrante a fojas 7. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

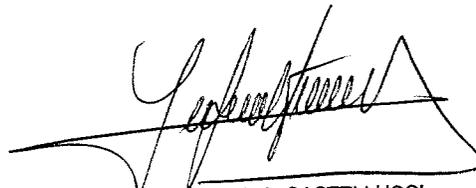
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000680 /2014.-

I.b.r.
CAC



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000680



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

000681

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 3543/2014, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de materiales para el armado de kits habitacionales destinados a familias que son asistidas desde la Subsecretaría de Gestión Urbana, de acuerdo a lo solicitado por la misma mediante Nota N° 164/2014 Letra S.S.G.U. de fojas 2, a través de la Nota de Pedido N° 994/2014, obrante a fojas 17, 18 y 19.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 397.335,14).

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Acta acuerdo obrante desde fojas 23 a 27.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Concurso Privado para la adquisición de materiales para el armado de kits habitacionales destinados a familias que son asistidas desde la Subsecretaría de Gestión Urbana, de acuerdo a lo solicitado por la misma mediante Nota N° 164/2014 Letra S.S.G.U. de fojas 2, a través de la Nota de Pedido N° 994/2014, obrante a fojas 17, 18 y 19, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 397.335,14). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a suscribir toda documentación correspondiente a dicho llamado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000681 /2014.

p.l.n.
CAR

C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000681

000681

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS MAYORES Y
MENORES****CONCURSO PRIVADO N° /2014****PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 14/100
(\$ 397.335,14).****ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
KITS HABITACIONALES.****RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS****FECHA:****HORA:****LUGAR: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría
de Hacienda y Finanzas.****Arturo Coronado N° 486, 1º Piso, Ushuaia.****AÑO 2014**

000681

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro
EXPEDIENTE Nro

003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :

LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO N°486 - 1°PISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripción	Cantidad	PrecUnit	Importe
001	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 X 25 A 30 SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
002	CAJA OCTOGONAL CHICA CHAPA 20 SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	60.00		
003	CAJA RECTANGULAR 5 X 10 CHAPA N 20 SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	150.00		
004	CAÑO PVC FLEXIBLE 3/4" ELECTRICIDAD SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	20.00		
005	CAJA PARA TERMINALES 5 BIP BOMB. SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
006	INTERRUPTOR. 2X15A SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
007	INTERRUPTOR 2X10A SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
008	CABLE UNIPOLAR FLEX. 2,5 MM ROLLO 100M SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	30.00		
009	CABLE UNIPOLAR FLEXIBLE 1,5MM ROLLO 100M.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	5.00		
010	TAPA BASTIDOR BLANCA	150.00		

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro 2
EXPEDIENTE Nro 003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES
DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :
LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO N°486 - 1°PISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripción	Cantidad	PrecUnit	Importe
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
011	MODULO INTERRUPTOR	50.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
012	MODULO TOMA C/N BINORMA	220.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
013	TAPA CIEGA BLANCA	200.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
014	JABALINA LISA JL16 1500X5/8"	20.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
015	CABLE UNIPOLAR FLEXIBLE 4MM ROLLO X 100M	1.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
016	TOMACABLE P/ JABALINA 1/2 Y 5/8 T2	20.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
017	CAJA DE INSPECCION PVC 15X15	20.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
018	CABLE SUBTERRANEO BIPOLAR 2X4 MM	200.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
019	CAÑO P/ PILAR 1 1/4" PESADO	10.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro 3
EXPEDIENTE Nro 003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES
DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolución: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :
LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A. CORONADO N°486 - 1°PISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripción	Cantidad	PrecUnit	Importe
	FISCALES.			
020	CAJA P/ MEDIDOR MONO PVC S/ RESET.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
021	PIPETA CURVA 1 1/4" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
022	INTERRUPTOR 2X25A SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
023	PORTALAMPARA C/ CHICOTE SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	60.00		
024	LAMPARA BAJO CONSUMO 20W NEUTRA SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	60.00		
025	CINTA AISLADORA 20MTS. 15MM SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	20.00		
026	CABLE UNIPOLAR FLEXIBLE 6MM SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	0.20		
027	PINO TIRANTE SECO CEPILLADO 4 CARAS 2" X 4" X 12".- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	580.00		
028	CHAPA ACANALADA GALVANIZADA CALADA 50 1.10 X 3.50mt.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	220.00		

HR

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro 4
EXPEDIENTE Nro 003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :

LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO N°486 - 1°PISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripcion	Cantidad	PrecUnit	Importe
029	CONTROLADOR DE VAPOR WICHI ROOFING 1.16X26m.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	52.00		
030	LANA DE VIDRIO COMUN 100mm x 1.20 x 11m.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	52.00		
031	TABLERO ESTRUCTURAL 18,3mm 1.22 x 2.44m.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	80.00		
032	TABLERO ESTRUCTURAL 11,1mm 1.22 x 2.44m.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	48.00		
033	CHAPA LISA GALVANIZADA CALADA 50 1.22X2.44m x uní.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	30.00		
034	CLAVO CABEZA DE PLOMO 3" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	80.00		
035	CLAVO HIERRO ESPIRALADO 4" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	40.00		
036	CLAVO HIERRO ESPIRALADO 2" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	20.00		
037	CLAVO HIERRO PUNTA PARIS 11/2" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
038	PINO TIRANTE SECO CEPILLADO 4 CARAS 2" X 4" X 10".-	120.00		

Yp

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro **000681**
EXPEDIENTE Nro 003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES
DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :
LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO N°486 - 1ºPISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripción	Cantidad	PrecUnit	Importe
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
039	PINO TABLON SECO CEPILLADO 4 CARAS 2" X 8" X 12	50.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
040	COLA SINTETICA TIPO/CALIDAD FORTEX X-36 X 6 KG X UNI.-	16.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
041	CERRADURA TIPO/CALIDAD KALLAY 4006 FRENTE S/ ORO	10.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
042	CERRADURA TIPO/CALIDAD KALLAY 503 FRENTE NIQUEL	10.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
043	BISAGRA 100X75 S/ CONT. 2ar SIMIL ORO	30.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
044	BRAZO DE EMPUJE 200 mm ESTANDARD S/ ORO.-	15.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
045	BISAGRA TIPO POMELO 75X67 S/C DER. R. S/ ORO ESTAND	15.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
046	BISAGRA TIPO POMELO 75X60 D/C IZQ. R. S/ ORO ESTAND	15.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			
047	TORNILLO MADERA 20/25	10.00		
	SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.			

YR

000681

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro 000681
EXPEDIENTE Nro 003543-OP-14

CONCURSO PRIVADO Nro 00040

USHUAIA, 17 de Junio de 2014

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

DOMICILIO ENTREGA: A COORDINAR CON EL PERSONAL DEL DPTO. ALMACENES

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :

LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO N°486 - 1°PISO HORA APERTURA: 00:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL AREA RESPECTIVA.

Reng	Descripción	Cantidad	PrecUnit	Importe
FISCALES.				
048	MASILLA TIPO/CALIDAD KNAUF SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
049	CINTA PARA JUNTAS TIPO/CALIDAD KNAUF ROLLO X 150M.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
050	CINTA TRAMADA TIPO/CALIDAD SUPERBOARD 52mm x 90m.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	10.00		
051	PUERTA PLACA ECONOMICA 70 cm DERECHA.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	15.00		
052	PUERTA PINO MACIZA 2TAB. REC 82cm DER NATURAL.- SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	5.00		
053	PLACA DE YESO TIPO/CALIDAD KNAUF STAND. 12.5 120 x 240 SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	200.00		
054	PINO TABLA SECA SIN CEPILLAR 1" X 6" X 12" SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE VERIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y TIERRAS FISCALES.	180.00		
EN UN TODO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.				

[Handwritten signature]

000681



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

000681

NOTA: A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Adjudicaciones, deberá consignarse en la oferta, Marca, Procedencia, Modelo, Envases, Unidad y/o folletos explicativos y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación del Artículo cotizado.

DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Se fijan las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1.- GARANTIAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta de oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- f) Con pagarés sin protesto a la vista, hasta la SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de la misma sea inferior a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

2.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a

000681



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

000681

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

3.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día de de 2014, a las hs.

4.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras, Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

CONCURSO PRIVADO N° /2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA KITS HABITACIONALES"
APERTURA DE OFERTAS:
HORA:

Asimismo, se deberá agregar a la oferta la documentación que se detalla a continuación:

- Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta.
- Garantía de Oferta, conformada según Punto 1, siempre y cuando el monto sea superior a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).
- Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line.
- Constancia de Inscripción en D.G.R. de la firma en el rubro.
- Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- Habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria Municipal.

5.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las presentes, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

000681



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

000681

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.
4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.

000681

000681



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura del Concurso Privado.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

6.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

7- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

8- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

9- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 su Decreto reglamentario N° 1255/2013.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

11.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 15, En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

12.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

000681



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 25 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 6397/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 541/2005 se autorizó la contratación en forma directa con la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$5.320,00), por la adquisición de áridos para reparación de calzadas pavimentadas y asfaltadas para distintos trabajos a realizar por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de ésta Municipalidad.

Que a tal fin al Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 516/2005.

Que en virtud al tiempo transcurrido, la desactualización de los importes y la falta de reclamo del área requiriente, corresponde dejar sin efecto la citada Orden de Compra.

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 516/2005 emitida a favor de la firma CAT-MAG S.A, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$5.320,00), por la adquisición de áridos para reparación de calzadas pavimentadas y asfaltadas para distintos trabajos a realizar por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de ésta Municipalidad. Ello por expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.S. H. y F. N° 000682 /2014.

I.b.r.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 4544/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la construcción de una escalera ubicada entre las calles Isla Redonda e Isla de los Pájaros del Barrio Ecológico, de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante Nota de Pedido N° 1154/2014, obrante a fojas 5 y 6.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que a folio 26 (vuelta) el área requirente ha indicado que las ofertas que se ajustan a lo requerido son las de las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTIUNO CON 22/100 (\$18.021,22), MADERAS SAN CAYETANO de MIRANDA BORQUEZ MARIA ISABEL, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$59.275,00), PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$1.375,59), ASERRADERO EL CASTORCITO de SEBASTIAN RAMON ZEQUEIRA por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.750,00) y PINTURERIA COLORSHOP de José MALLEMACI por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$271,80).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTIUNO CON 22/100 (\$18.021,22), MADERAS SAN CAYETANO de MIRANDA BORQUEZ MARIA ISABEL, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON

///2.-

000683



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

00/100 (\$59.275,00), PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$1.375,59), ASERRADERO EL CASTORCITO de SEBASTIAN RAMON ZEQUEIRA por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.750,00) y PINTURERIA COLORSHOP de José MALLEMACI por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$271,80) correspondiente a la adquisición de insumos para la construcción de una escalera ubicada entre las calles Isla Redonda e Isla de los Pájaros del Barrio Ecológico, de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante Nota de Pedido N° 1154/2014, obrante a fojas 5 y 6. Ello por lo referido en los considerandos.

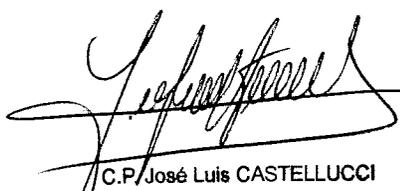
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000683 /2014.

l.b.r.
CAC


C.P./José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000684



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente P.R. N° 5438/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de obsequios protocolares, consistentes en VEINTE (20) libros titulados "EN USHUAIA", los que serán destinados a renovar el stock de la Oficina de Protocolo, solicitado por el área mediante Nota de Pedido 1274/2014, obrante a fojas 3.

Que el área requirente considera oportuna la contratación de la firma LORENA VIALE, cuya oferta asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00), dado que la misma es la que se ajusta a los requerimientos del área, de acuerdo a lo indicado en Nota N° 266/2014, Letra: Of. Prot. obrante a fojas 2.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma LORENA VIALE, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00), correspondiente a la adquisición de obsequios protocolares, consistente en VEINTE (20) libros titulados "EN USHUAIA", los que serán destinados a renovar el stock de la Oficina de Protocolo, solicitado por el área mediante Nota de Pedido 1274/2014, obrante a fojas 3. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

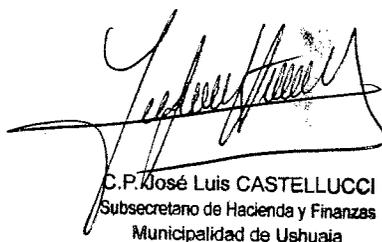
///2.-

Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000684 /2014.-

I.b.r.
CR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 2253/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Insumos de jardinería y UN (1) grupo electrógeno, destinados a la Casa de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 597/2014, obrante a fojas 3.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo indicado en Nota N° 242/2014, Letra: D.A. Coord. C.D.L.J. obrante a fojas 15, las ofertas que se ajustan a lo solicitado son las de las firmas: ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$95,00) y SOLDASUR S.R.L. por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 33/100 (\$14.811,33).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$95,00) y SOLDASUR S.R.L. por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 33/100 (\$14.811,33), correspondiente a la adquisición de Insumos de jardinería y UN (1) grupo electrógeno, destinados a la Casa de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 597/2014, obrante a fojas 3. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

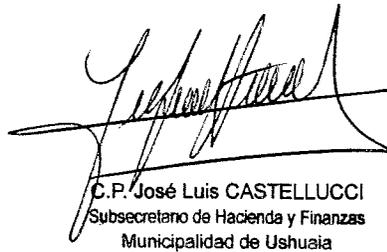
correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 83/100 (\$1.218,83) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., Partida 012 y la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$13.687,50) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° **000685** /2014.

l.b.r.
CAC



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 4705-2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimento balanceado destinado a los canes que se alojan en el Departamento Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, conforme a la Nota de Pedido N° 1117/2014, obrante a fojas 4.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 20 (vuelta) por la Dirección de Bromatología, la oferta más conveniente corresponde a la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$115.800,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

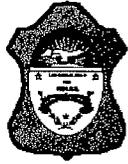
ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$115.800,00), correspondiente a la adquisición de alimento balanceado destinado a los canes que se alojan en el Departamento Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, conforme a la Nota de Pedido N° 1117/2014, obrante a fojas 4. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000686 .



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000686 /2014.

l.b.r.
CR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000687



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 8758/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de VEINTE (20) dispositivos de rastreo GPS para ser instalados en la flota de vehículos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1224/2014 obrante a fojas 32.

Que de acuerdo a las necesidades planteadas por el señor Subsecretario de Servicios Públicos según lo expresado a fojas 2 mediante Nota N° 157/2013, Letra: S.S.S.P. ha remitido presupuesto de la firma GLOBAL SOLUTION S.A., sobre la factibilidad de lo requerido.

Que se adjunta presupuesto de la referida firma, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$36.585,00)

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma GLOBAL SOLUTION S.A., por la la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$36.585,00), correspondiente a la adquisición de VEINTE (20) dispositivos de rastreo GPS para ser instalados en la flota de vehículos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1224/2014 obrante a fojas 32. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000687

000687



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000687 /2014.

l.b.r.,
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000687



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 3407/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al acondicionamiento de la División Albañilería, dependiente de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a través de la Nota de Pedido N° 898/2014, obrante a fojas 7.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro, siendo la única firma en cotizar IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$9.689,72).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma IM.CO.FUE. S.R.L. por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$9.689,72), correspondiente a la adquisición de insumos destinados al acondicionamiento de la División Albañilería, dependiente de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a través de la Nota de Pedido N° 898/2014, obrante a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/100 (\$4.403,50) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 12 y la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 22/100 (\$5.286,22), con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000688



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 051.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000688 /2014.

l.b.r.
CAR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000688

000689



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4724/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a la Dirección de Compras Mayores y Menores y al Departamento Almacenes, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido en las Notas de Pedido Nros. 1118/2014 y 1242/2014 obrantes a fojas 2 a 6 inclusive.

Que se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas del rubro.

Que las ofertas mas convenientes son las correspondientes a la firmas RAYUELA de Leandro ALONSO por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 17/100 (\$2.380,17) y CAPPELLO Mauricio Javier por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 58/100 (\$2.321,58).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma RAYUELA de Leandro ALONSO por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 17/100 (\$2.380,17) y CAPPELLO Mauricio Javier por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 58/100 (\$2.321,58), correspondiente a la adquisición de insumos de librería destinados a la Dirección de Compras Mayores y Menores y al Departamento Almacenes, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido en las Notas de Pedido Nros. 1118/2014 y 1242/2014 obrantes a fojas 2 a 6 inclusive. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000689



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000689 /2014.-

l.b.r.
CAR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000690



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 5286/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tonner para impresora color, insumo pendiente del Expediente S.D. N° 1417-2014, destinado al Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, de conformidad con las Notas de Pedido Nros. 1240/2014 y 1241/2014, obrantes a fojas 12 y 22 respectivamente.

Que se ha solicitado presupuesto a distintas firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo indicado por el Departamento Barrios a fojas 36 (vuelta), las ofertas de las firmas NEWXER S.A. Por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$3.109,00) y ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$5.581,46) son las que se ajustan a los requerimientos requerimientos del área.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con las firmas NEWXER S.A. por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$3.109,00) y ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$5.581,46), correspondiente a la adquisición de tonner para impresora color, insumo pendiente del Expediente S.D. N° 1417-2014, destinado al Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, de conformidad con las Notas de Pedido Nros. 1240/2014 y 1241/2014, obrantes a fojas 12 y 22 respectivamente. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

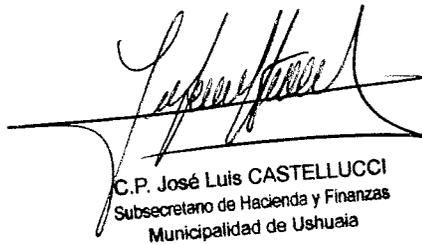
correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Promoción y Desarrollo Social, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000690 /2014.

l.b.r.



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 5387/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CIEN (100) chequeras de taxi destinadas a cubrir el traslado del personal de la División Aeropuerto desde la oficina de Turismo, sede Centro, hasta las instalaciones del Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, así como hasta el edificio municipal de Arturo Coronado N° 486, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 1283/2014 obrante a fojas 2.

Que se ha solicitado presupuesto a la firma ASOCIACION DE TAXIS DE USHUAIA, cuya propuesta asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma ASOCIACION DE TAXIS DE USHUAIA, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) correspondiente a la adquisición de CIEN (100) chequeras de taxi destinadas a cubrir el traslado del personal de la División Aeropuerto desde la oficina de Turismo, sede Centro, hasta las instalaciones del Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, así como hasta el edificio municipal de Arturo Coronado N° 486, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 1283/2014 obrante a fojas 2. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

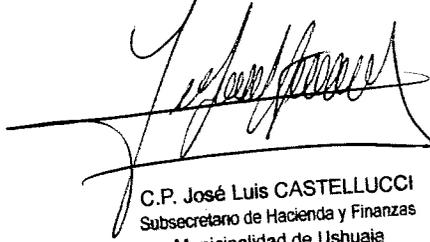
///2.-

Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000691 /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4517/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático necesario para la instalación de una nueva caja en el Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", sito en el Valle de Andorra, solicitado por la Dirección de Rentas, conforme a la Nota de Pedido N° 1085/2014 obrante a fojas 2.

Que se ha solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro.

Que de fojas 3 obra Informe N° 114/2014, Letra: MUN. U.D.I., mediante el cual la Dirección de Informática ha indicado las ofertas técnicamente más convenientes, correspondiendo la contratación de las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$6.570,00) y GENESYS INFORMATICA de DAVID RAZZA por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.979,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa de las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$6.570,00) y GENESYS INFORMATICA de DAVID RAZZA por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.979,00), por la adquisición de equipamiento informático necesario para la instalación de una nueva caja en el Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", sito en el Valle de Andorra, solicitado por la Dirección de Rentas, conforme a la Nota de Pedido N° 1085/2014 obrante a fojas 2. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.

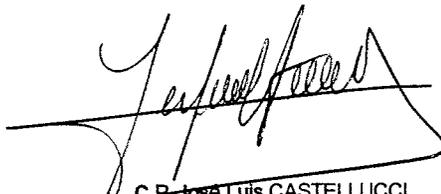
las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 051.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000692 /2014.

l.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4012/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 518/2014 se autorizó la contratación directa con la firma QUERCIALI HOGAR S.A. por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$19.900,00) referente a la adquisición de VEINTICINCO (25) sillas con pupitre incluido, insumo pendiente del Expte. S.D. N° 1301/2014, en el marco del Convenio Fortalecimiento MTEYSS, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Empleo y Formación Laboral, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría de Hacienda y Finanzas, mediante Notas de Pedido Nros. 661/2014 y 967/2014, obrantes a fojas 3 y 29 respectivamente.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 624/2014.

Que se ha incurrido en un error involuntario al omitir mencionar además los términos en los cuales se establece la implementación del convenio Fortalecimiento MTEYSS entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Trabajo de la Nación y la procedencia de los fondos para hacer frente a la presente.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011, Decreto Municipal N° 683/2014 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el cuarto considerando de la Resolución S. S. H. y F. N° 518/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el citado Plan de Fortalecimiento fue aprobado mediante Resolución S.E. N° 2780, de la Secretaría de Empleo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, así como su ANEXO que forma parte integrante de la misma". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el quinto considerando de la Resolución S.S.H. y F. N° 518/2014 que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el Artículo 4° de la Resolución S.E. N° 2780 establece el depósito de los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la Cuenta Recaudadora del Banco de la Nación Argentina

///2.-

000693



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo”

///2.-

N° 535000178/65.”. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000693 /2014.-

I.b.r.
AR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000693



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.G. N° 1483/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal de diferentes áreas municipales, a través de la Nota de Pedido Nros. 894/2013, 925/2013, 1032/2013, 1033/2013, 1034/2013, 1035/2013, 1041/2013, 1042/2013, 1043/2013, 1044/2013 y 1045/2013, obrante a fojas 7, 9, 14, 16, 19, 22, 25, 28, 37, 39 y 42.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 536/2014 se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 32/2014.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 41/2010 y 95/2013, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 63/2014, que corre agregada a fojas 200.

Que habiéndose analizado las ofertas recibidas y conforme a lo indicado en Nota 69/2014 Dir.MOSEHL, por la Jefa Departamento Administración Seguridad e Higiene a fojas 187 y 188, dicha Comisión aconseja: declarar desiertos los Renglones Nros.: 11, 14, 17 y 19 por no haberse recepcionado ofertas para los mencionados renglones; y adjudicar el Concurso Privado N° 32/2014 de la siguiente manera: a la firma PROSPECCIÓN de Gustavo LOPEZ y Alejandra SANCHEZ S.H., los renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 21, 22, 23 y 24, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 247.944,00), a la firma FARMACIA DEL SOLIER de Estela Nancy TORRES, los renglones Nros.: 12 y 20, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 310,60) y a la firma COMERCIAL ITALIANA S.A., los renglones Nros.: 10, 13, 16 y 18, por la suma total de PESOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.038,00), por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Acta acuerdo obrante desde foja 205 a 209.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos los renglones Nros.: 11, 14, 17 y 19 del Concurso Privado N°

///2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

32/2014 por no haberse recepcionado ofertas para los mencionados renglones. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Concurso Privado N° 32/2014 de la siguiente manera: a la firma PROSPECCIÓN de Gustavo LOPEZ y Alejandra SANCHEZ S.H., los renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 21, 22, 23 y 24, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 247.944,00), a la firma FARMACIA DEL SOLIER de Estela Nancy TORRES, los renglones Nros.: 12 y 20, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 310,60) y a la firma COMERCIAL ITALIANA S.A., los renglones Nros.: 10, 13, 16 y 18, por la suma total de PESOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.038,00), correspondiente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal de diferentes áreas municipales por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 63/2014, que corre agregada a fojas 200. Ello por los motivos indicados precedentemente.

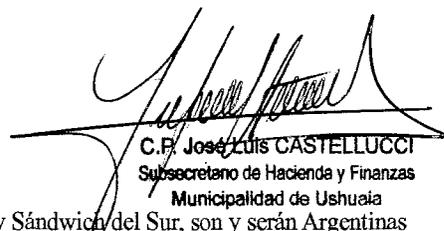
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 10.345,00) con cargo al Titular Presupuestario Juzgado Administrativo de Faltas, Partida 012; la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 97.243,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012; la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 35.173,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 012; la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 5.978,40) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 012; la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 24.828,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas, Partida 012; la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.138,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Partida 012; la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 43.449,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 012; la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 20/100 (\$ 13.310,20) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana, Partida 012 y la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 24.828,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 012.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000694 /2014.

p.l.n.
CAR


C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 4703/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de fotografía panorámica, destinado al relevamiento costero en el marco del Plan de Manejo Integrado Costero, que lleva adelante la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área a través de la Nota de Pedido N° 1212/2014, obrante a fojas 9.

Que se ha solicitado presupuesto a la firma LIBERTO AUGUSTO DANIEL, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), por reunir las características técnicas y experiencia para la tarea a desarrollar, en virtud de lo expuesto en la Nota N° 228/2014, Letra: D.D.I.P., obrante a fojas 11 .

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011, Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma LIBERTO AUGUSTO DANIEL, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), correspondiente a la contratación por el servicio de fotografía panorámica, destinado al relevamiento costero en el marco del Plan de Manejo Integrado Costero, que lleva adelante la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área a través de la Nota de Pedido N° 1212/2014, obrante a fojas 9. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000695



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

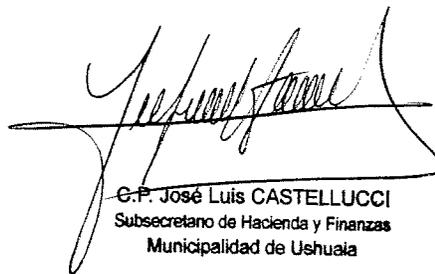
///2.-

Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000695 /2014.

l.b.r.
<i>MS</i>



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4509/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de llantas y cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Dominio HLG-167 que presta servicios en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1165/2014, obrante a fojas 2.

Que se han solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro, ajustándose a la necesidad de lo requerido la oferta de la firma NEUMATICOS RIO GRANDE SUR de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$12.892,00), de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Rentas a fojas 12.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con las firmas NEUMATICOS RIO GRANDE SUR de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$12.892,00), correspondiente a la adquisición de llantas y cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Dominio HLG-167 que presta servicios en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1165/2014, obrante a fojas 2. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

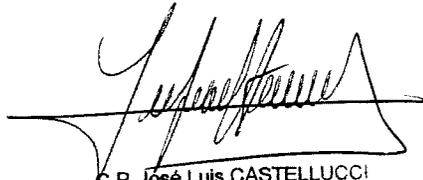
Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000696

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

l.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 1974/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal del Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, a través de la Nota de Pedido N° 878/2014, obrante a fojas 21.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 503/2014 se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 31/2014.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 41/2010 y 95/2013, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 66/2014, que corre agregada a fojas 174.

Que habiéndose analizado las ofertas recibida y conforme a lo indicado por la Jefa Departamento Administración Seguridad e Higiene a fojas 159 y 160, dicha Comisión aconseja declarar fracasado el renglón N° 1 en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a lo requerido por el área solicitante; declarar desierto el renglón N° 9 por no haberse recepcionado ninguna oferta para el mencionado renglón; y adjudicar el Concurso Privado N° 31/2014 de la siguiente manera: a la firma PROSPECCIÓN de Gustavo LOPEZ y Alejandra SANCHEZ S.H., el renglón 6, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 11.560,00), a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., los renglones 2, 3, 7, 12, 13, 14 y 18, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 8.089,60); a la firma PROTEGER S.R.L., los renglones Nros.: 10, 15, 16 y 17, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 75/100 (\$ 25.719,75), y a la firma GRUPO FARO S.R.L., los renglones Nros.: 4, 5 y 8, por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 3.044,19) y a la firma FARMACIA DEL SOLIER de TORRES ESTELA NANCY, el renglón N° 11, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.700,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al Personal del Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Acta acuerdo obrante desde foja 180 a 184.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el renglón N° 1, en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a lo requerido por el área solicitante de acuerdo a lo expuesto por por la Jefa Departamento Administración Seguridad e Higiene a fojas 159 y 160. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 9 dado que no se han recepcionado ofertas para el mencionado renglón. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTICULO 3°.- Adjudicar el Concurso Privado N° 31/2014 de la siguiente manera: a la firma PROSPECCIÓN de Gustavo LOPEZ y Alejandra SANCHEZ S.H., el renglón 6, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 11.560,00), a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., los renglones 2, 3, 7, 12, 13, 14 y 18, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 8.089,60); a la firma PROTEGER S.R.L., los renglones Nros.: 10, 15, 16 y 17, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 75/100 (\$ 25.719,75), y a la firma GRUPO FARO S.R.L., los renglones Nros.: 4, 5 y 8, por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 3.044,19) y a la firma FARMACIA DEL SOLIER de TORRES ESTELA NANCY, el renglón N° 11, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.700,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al Personal del Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 66/2014, que corre agregada a fojas 174. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000697 /2014.

p.l.n.
MS


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000698



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 5344/ 2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la provisión y servicio de reparación de cortinas americanas destinadas al sector cajas de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido por el área a través de la Nota de Pedido N°1252/2014, obrante a fojas 2.

Que el área requirente ha fundamentado el envío de UN (1) solo presupuesto, que corresponde a la firma O.G. DECORACIONES de GUSTAVO OLIVA GERLI, en virtud de lo expresado por la señora Jefa de Departamento Administración a fojas 5.

Que la propuesta de la mencionada firma asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma O.G. DECORACIONES de GUSTAVO OLIVA GERLI, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), correspondiente a la provisión y servicio de reparación de cortinas americanas destinadas al sector cajas de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido por el área a través de la Nota de Pedido N°1252/2014, obrante a fojas 2. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo con cargo al Titular

///2.-

000698

000698



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

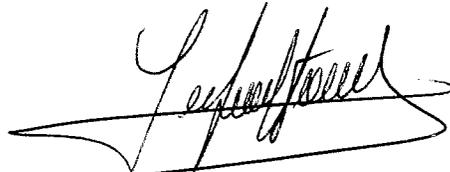
Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000698

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

l.b.r.



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000698

000699



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 1230/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de calderas y equipos de calefacción ubicados en las instalaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, por el término de SEIS (6) meses, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría mencionada, a través de la Nota de Pedido N° 1025/2014, obrante a fojas 10.

Que se ha solicitado presupuesto a la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, quien se encuentra desarrollado satisfactoriamente el mencionado servicio, bajo la Orden de Compra N° 582/2013, de acuerdo a lo expresado en Informe D.A. N° 016/2014 obrante a fojas 2.

Que la propuesta mencionada asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$99.360,00), a razón de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.560,00) mensuales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$99.360,00), a razón de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.560,00) mensuales, correspondiente a la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de calderas y equipos de calefacción ubicados en las instalaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, por el término de SEIS (6) meses, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría mencionada, a través de la Nota de Pedido N° 1025/2014, obrante a fojas 10. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir

///2.-

000699

000699



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

la correspondiente Orden de Compra.

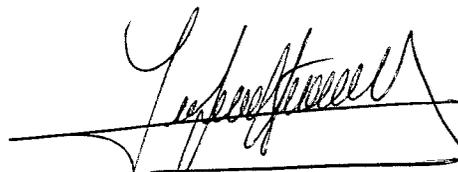
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000699

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
CAR



G.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000699

000700



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente G.U. N° 4892/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Marca FORD, Modelo RANGER, Dominio FPN-446, Interno N° 161, que presta servicios en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1172/2014, obrante a fojas 2.

Que se han solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro, ajustándose a la necesidad de lo requerido la oferta de la firma TREVMAN S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$8.640,00), de acuerdo a lo indicado por el área a fojas 11 (vuelta).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma TREVMAN S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$8.640,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Marca FORD, Modelo RANGER, Dominio FPN-446, Interno N° 161, que presta servicios en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1172/2014, obrante a fojas 2. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000700



000700

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar. 000700

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
CR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000700

000701



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
* 1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina*
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 3585/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 938/2014, obrante a fojas 2.

Que la presente se encuadra en el Decreto Municipal N° 1585/2009 y Anexos.

Que de acuerdo a lo obrante a fojas 20 (vuelta) la señora Directora de Transporte ha indicado por considerarlo adecuado lo ofertado por las firmas : MANCINI LOIACONO JUAN ALBERTO, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$5.230,00) y POPPER S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.700,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de las firmas MANCINI LOIACONO JUAN ALBERTO, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$5.230,00) y POPPER S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.700,00), correspondiente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 938/2014, obrante a fojas 2. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las

///2.-

000701



000701

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

correspondientes Órdenes de Compra.

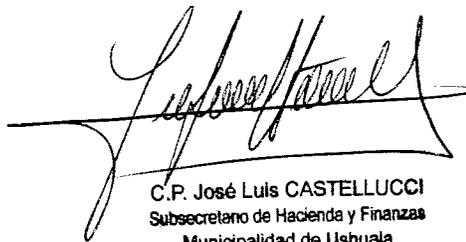
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 12.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000701

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
CAK



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000701



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000702

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 5209/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) televisor LED de 55 pulgadas, destinado a las oficinas que posee la Secretaría de Turismo en la Plaza Cívica de nuestra ciudad, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1221/2014, obrante a fojas 3.

Que el área requirente ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la oferta que se ajusta a lo solicitado corresponde a la firma: LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$15.043,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., cuya oferta asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$15.043,00), correspondiente a la adquisición de UN (1) televisor LED de 55 pulgadas, destinado a las oficinas que posee la Secretaría de Turismo en la Plaza Cívica de nuestra ciudad, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1221/2014, obrante a fojas 3. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma que demande la presente adquisición con cargo al

///2.-.



000702

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

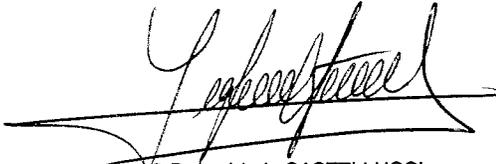
///2.-

Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 51 .

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000702 /2014.

l.b.r.
CAR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000702

000703



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate naval de Montevideo"

USHUAIA,

30 JUN 2014

VISTO el Expediente A.V. N° 5067/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) computadora completa destinada a la Oficina de Atención al Vecino, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 1201/2014, obrante a fojas 5.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la Dirección de Informática ha tomado la debida intervención según lo obrante a fojas 22 (vuelta), indicando que la oferta presentada por la firma GENESYS INFORMATICA de DAVID RAZZA, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$10.621,00) es la que se ajusta técnicamente con los requerimientos del área.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma GENESYS INFORMATICA de DAVID RAZZA, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$10.621,00), correspondiente a la adquisición de UNA (1) computadora completa destinada a la Oficina de Atención al Vecino, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 1201/2014, obrante a fojas 5. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000703



000703

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate naval de Montevideo"

///2.-

Intendencia, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000703 /2014.

I.b.r.
CR

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000703

000704



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 3203/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de provisión y colocación de UNA (1) puerta de emergencia destinada a la planta baja de la Casa de la Cultura, conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 812/2014 obrante a fojas 7.

Que el área requirente ha solicitado presupuesto, resultando conveniente a los fines solicitados la propuesta de la firma METALURGICA MUÑIZ de JORGE NORBERTO MUÑIZ, de acuerdo a lo expresado a fojas 12 (vuelta) por el Director de Mantenimiento General de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$18.173,30).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma METALURGICA MUÑIZ de JORGE NORBERTO MUÑIZ, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$18.173,30), correspondiente a la contratación del servicio de provisión y colocación de UNA (1) puerta de emergencia destinada a la planta baja de la Casa de la Cultura, conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 812/2014 obrante a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma que demande la presente contratación al Titular

000704

///2.-



000704

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000704 /2014.

l.b.r.
CAR



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000704



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO los Expedientes O.P.N° 5703- 5704- 5705- 5706- 5708- 5709- 5710- 5711- 5712- 5713- 5715- 5716- 5717- 5718- 5719- 5720- 5721- 5722- 5723- 5726- 5728- 5729- 5730- 5731- 5733- 5734- 5735- 5736- 5737- 5738- 5739- 5740- 5741- 5742- 5743- 5744- 5745- 5746- 5747- 5748- 5749- 5750- 5751- 5752- 5753- 5754- 5755- 5756- 5758- 5759- 5760- 5761- 5762- 5763- 5765- 5766- 5767- 5768- 5769- 5770- 5771- 5772- 5773- 5837- 5839, 5840 y 5841 de 2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita la contratación de diversos servicios de publicidad para el mes de Julio de 2014.

Que a foja 2 de cada expediente del visto obra la solicitud de la Oficina de Prensa para proceder a la contratación directa de las firmas y por los montos que se detallan en el Anexo I que forman parte del presente.

Que la citada contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.022.500,00), según detalle obrante en el Anexo I.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa de cada una de las firmas y por los montos que se detallan en el anexo I de la presente, por el servicio de publicidad pauta para el mes de Julio de 2014, por la suma de PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.022.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Prensa a emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. S. H. y F. N° 000705 /2014.-

jmt

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Anexo I de la Resolución S.S.H. y F. N° 000705 /2014.-

Renglón	Expediente	Firma	Tipo	Monto
1	5703/OP/2014	Pro- Images de Ayala José Dario	Internet	\$ 47.000,00
2	5704/OP/2014	Zamora Gonzalo Benito	Internet	\$ 6.500,00
3	5705/OP/2014	Hekatek S.R.L.	Internet	\$ 15.000,00
4	5706/OP/2014	Di Natale Carlos	Internet	\$ 15.000,00
5	5708/OP/2014	Chávez Antonio Martín	Internet	\$ 8.000,00
6	5709/OP/2014	Uno Producciones S.R.L.	Televisivo	\$ 21.000,00
7	5710/OP/2014	Noia S.R.L.	Televisivo	\$ 30.000,00
8	5711/OP/2014	Di Natale Carlos	Radial	\$ 50.000,00
9	5712/OP/2014	Martínez Belén	Radial	\$ 22.000,00
10	5713/OP/2014	Petit Augusto Luis	Radial	\$ 15.000,00
11	5715/OP/2014	Ceibo Producciones de Barreto Mario	Radial	\$ 6.000,00
12	5716/OP/2014	Fiorito Adrian	Radial	\$ 5.500,00
13	5717/OP/2014	Arias David Esteban	Radial	\$ 25.400,00
14	5718/OP/2014	Di Natale Carlos	Radial	\$ 5.200,00
15	5719/OP/2014	Kayen Publicidad S.R.L.	Telemarketing	\$ 34.000,00
16	5720/OP/2014	Martin Marcelo Ariel	Internet	\$ 60.000,00
17	5721/OP/2014	Ediam S.A.	Internet	\$ 40.000,00
18	5722/OP/2014	Barona Marcela	Televisivo	\$ 30.000,00
19	5723/OP/2014	Gross Francisco	Radial	\$ 58.000,00
20	5726/OP/2014	Fagon S.R.L.	Internet	\$ 25.000,00
21	5728/OP/2014	Tiempo Fuequino S.R.L.	Gráfica	\$ 40.000,00
22	5729/OP/2014	Medina Fernando	Internet	\$ 6.500,00
23	5730/OP/2014	Bisso Christian	Internet	\$ 6.000,00
24	5731/OP/2014	Cabral Armando	Internet	\$ 5.500,00
25	5733/OP/2014	Saldivia Alan Nicolas	Internet	\$ 4.000,00
26	5734/OP/2014	Ghio Jorge Miguel	Radial	\$ 15.000,00
27	5735/OP/2014	Pichuncho Esteban Manuel	Internet	\$ 10.000,00
28	5736/OP/2014	Aguila Natalia Soledad	Radial	\$ 3.000,00
29	5737/OP/2014	Morea Alicia	Internet	\$ 3.000,00
30	5738/OP/2014	Saldivia Claudia Daniela	Rad. y Gráf.	\$ 1.000,00
31	5739/OP/2014	Puebla Javier Rafael	Internet	\$ 4.000,00
32	5740/OP/2014	Velasquez Alejandro Javier	Internet	\$ 2.000,00
33	5741/OP/2014	Sotomayor Diego	Internet	\$ 4.000,00
34	5742/OP/2014	Silva Susana	Internet	\$ 1.700,00
35	5743/OP/2014	García María Magdalena	Radial	\$ 4.000,00
36	5744/OP/2014	Imagen Provincial S.R.L.	Gráfica	\$ 15.000,00
37	5745/OP/2014	Imagen Provincial S.R.L.	Internet	\$ 7.000,00
38	5746/OP/2014	Aire Libre S.R.L.	Radial	\$ 45.000,00
39	5747/OP/2014	Meza Raúl Oscar	Internet	\$ 16.000,00
40	5748/OP/2014	Mollica Carolina	Televisiva	\$ 10.000,00
41	5749/OP/2014	S.C. Asociados S.R.L.	Radial	\$ 6.000,00
42	5750/OP/2014	D'Agostino Oscar	Radial	\$ 8.000,00
43	5751/OP/2014	Radio Fuego S.R.L.	Radial	\$ 7.000,00
44	5752/OP/2014	Fazzari Silvana	Radial	\$ 10.000,00
45	5753/OP/2014	Di Natale Carlos	Radial	\$ 3.000,00
46	5754/OP/2014	Kayen Publicidad S.R.L.	Internet	\$ 30.000,00
47	5755/OP/2014	Perez Juan José	Televisivo	\$ 1.500,00
48	5756/OP/2014	Pouso Fabian Norberto	Televisivo	\$ 20.000,00
49	5758/OP/2014	Casanova Marcelo Luis Antonio	Internet	\$ 3.500,00
50	5759/OP/2014	Casanova Marcelo Luis Antonio	Radial	\$ 3.500,00
51	5760/OP/2014	Licata Gustavo	Radial	\$ 3.500,00
52	5761/OP/2014	Ediciones El Bosque de Noguera Norma	Gráfica	\$ 4.500,00
53	5762/OP/2014	Kayen Publicidad S.R.L.	Internet	\$ 2.500,00
54	5763/OP/2014	Gonzalez María	Gráfica	\$ 3.000,00
55	5765/OP/2014	Molina Vicente Durval	Gráfica	\$ 9.000,00
56	5766/OP/2014	Araoz Angel	Internet	\$ 6.500,00
57	5767/OP/2014	Uno Producciones S.R.L.	Televisivo	\$ 4.000,00
58	5768/OP/2014	Ifis Gajardo	Internet	\$ 6.500,00
59	5769/OP/2014	Molina Daniel	Televisivo	\$ 6.500,00
60	5770/OP/2014	Ifis Gajardo	Radial	\$ 700,00
61	5771/OP/2014	Molina Carlos Armando	Radial	\$ 8.000,00
62	5772/OP/2014	Ediam S.A.	Gráfica	\$ 80.000,00
63	5773/OP/2014	Fagon S.R.L.	Gráfica	\$ 40.000,00
64	5837/OP/2014	Radio Universidad Tecnológica Nacional	Radial	\$ 5.000,00
65	5839/OP/2014	Valencia Ru Alejandro Martín	Radial	\$ 3.000,00
66	5840/OP/2014	G.M.A. S.R.L.	Internet	\$ 15.000,00
67	5841/OP/2014	Barona Marcela Julia	Internet	\$ 10.500,00
			TOTAL	\$1.022.500,00

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”.
1904-2014. “110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”.
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO la Resolución S.H. Y F. N° 1660/2014.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la apertura de una Caja Chica, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), para uso del Plan Estratégico Ushuaia, derivada del Fondo Permanente asignado a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, habilitado mediante Resolución S.H. Y F. N° 000002/2014, con la finalidad de brindar celeridad para atender gastos de menor cuantía debido a la distancia existente entre la dependencia donde funciona este Programa y el Edificio Adolfo Cano.

Que este procedimiento aún no fue aplicado por los responsables del Fondo Permanente en cuestión, motivo por el cual se cometió un error involuntario y administrativo al realizar la renovación de la caja chica emitiéndose el cheque del Banco de Tierra del Fuego N° 2311393 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 4.887,69) producto de la rendición de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente.

Que se omitió realizar el depósito por la diferencia de PESOS CIENTO DOCE CON 31/100 (\$ 112,31) totalizando la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) según lo otorgado mediante cheque del Banco de Tierra del Fuego N° 2311348, ya que con éste depósito se realizaría la devolución y consiguiente rendición en el módulo del sistema siagef destinado a este trámite.

Que en virtud de haberse omitido el procedimiento descrito en forma precedente es necesario regularizar esta situación efectuándose la carga de las facturas detalladas en el Anexo I al comprobante de fondo permanente con al agente responsable de caja chica como proveedor, de forma excepcional.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2.011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 4.887,69), de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar al responsable de Fondo Permanente a realizar la carga de las

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”.
1904-2014. “110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”.
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

///.2.

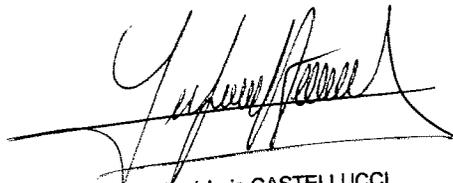
facturas detalladas en el Anexo I, utilizando como único proveedor al responsable de Caja Chica, agente municipal, SANCHEZ ALMERICO Cristian, legajo 1762, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 4.887,69), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.S.H.Y F.N° 000706 /2.014.

GHL



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”.
1904-2014. “110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”.
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

ANEXO I RESOLUCION S.S.H. Y F. N° 000706 /2014

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
IL CHEFF S.R.L.	B N° 0002-00000252	\$486,61
IMPRESA FORMAS S.R.L.	B N° 0003-00000038	\$774,00
WALTER CARLOS KOSZYREC	B N° 0002-00003157	\$160,00
CARLOS ALBERTO RIVERO	C N° 0001-00005704	\$210,00
IMPRESA FORMAS S.R.L.	B N° 0002-00003706	\$416,00
OSCAR RAUL ZARATE-ISLA VERDE	C N° 0001-00011219	\$120,00
IL CHEFF S.R.L.	B N° 0002-00000984	\$299,99
CAPPELLO MAURICIO JAVIER	B N° 0005-00039435	\$1.143,66
KAYROS S.A.	Ticket Factura B N° 0008-001000007	\$287,43
REGI-DATA S.R.L.	Ticket N° 00006762	\$990,00
TOTAL		\$4.887,69

GHL


 C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

000707



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA,

01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 5106/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de módulos biblioteca y servicio de carpintería, para modificación y provisión de partes nuevas, destinados a la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 1234/2014, obrante a fojas 4.

Que se ha solicitado presupuesto a la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$34.132,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110º, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa con la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), cuya propuesta asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$34.132,00), correspondiente a la adquisición de módulos biblioteca y servicio de carpintería, para modificación y provisión de partes nuevas, destinados a la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 1234/2014, obrante a fojas 4. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$19.676,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de

000707

///2.-

000707



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Seguridad Urbana, Partida 013 y la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$14.456,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° ~~000707~~/2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000707

000708



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 4431/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para el servicio de confección de cartelería, destinados a promocionar los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, mediante Nota de Pedido 1065/2014 obrante a fojas 8.

Que se ha solicitado presupuesto a firmas del rubro.

Que la oferta correspondiente a la firma LETREROS LE POL de CALDERON RICARDO JAVIER, es la que se ajusta a las necesidades del área, de acuerdo a lo expresado a fojas 13 (vuelta) por la señora Directora de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la mencionada propuesta asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$8.400,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa de la firma LETREROS LE POL de CALDERON RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$8.400,00), correspondiente a la contratación para el servicio de confección y para el servicio de confección de cartelería, destinados a promocionar los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, mediante Nota de Pedido 1065/2014 obrante a fojas 8. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la

///2.-

000708

000708



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

///2.-

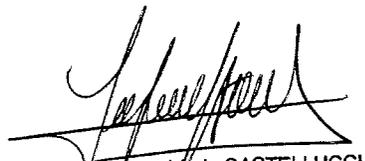
correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000708/2014.

I.b.r.
MS


C.F. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

000708

000709



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.U. N° 3907/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cable coaxil destinado a reemplazar el cableado de todo el sistema de irradiantes que compone la estructura de radios en modo VHF de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, solicitadas por la Dirección mencionada a través de la Nota de Pedido N° 966/2014, obrante a fojas 2.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 13 (vuelta) por el señor Director de Defensa Civil la oferta que se ajusta a lo solicitado corresponde a la firma CASA LUMAR S.R.L. por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$9.780,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma CASA LUMAR S.R.L. por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$9.780,00), correspondiente a la adquisición de cable coaxil destinado a reemplazar el cableado de todo el sistema de irradiantes que compone la estructura de radios en modo VHF de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, solicitadas por la Dirección mencionada a través de la Nota de Pedido N° 966/2014, obrante a fojas 2. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular

000709

///2.-



000709

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

000709

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

l.b.r.
MS

C.P/ José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000709

000710



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

01 JUL 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 5630/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de cobertura de Seguro de Cristales destinado a la Cancha de Bochas ubicada en el predio del Polideportivo Municipal Comodoro Augusto Lasserre, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas de Pedido N° 1314/2014 obrante a fojas 9.

Que se ha solicitado presupuesto a la firma HÉCTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON 54/100 (\$1.107,54), el que se ajusta a lo solicitado.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma HÉCTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON 54/100 (\$1.107,54), correspondiente a la contratación por el servicio de cobertura de Seguro de Cristales destinado a la Cancha de Bochas ubicada en el predio del Polideportivo Municipal Comodoro Augusto Lasserre, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas de Pedido N° 1314/2014 obrante a fojas 9. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000710

000710



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

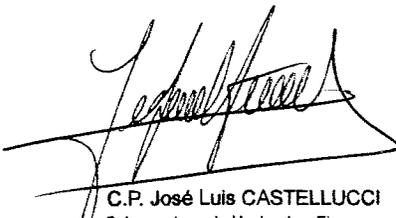
///2.-

Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000710 /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000710

000711



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 3185/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la fabricación de cartelería barrial solicitados por la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 970/2014, obrante a fojas 14.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo a lo expresado en Nota N° 268/2014 Letra: D.D.I.P. a fojas 37, las firmas que se ajustan a los solicitados son: IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 (\$2.566,65), BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO) por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$31.900,00), SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 (\$1.285,75), CASA ROSALES R.Q. -S.R.L. por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$872,00) y PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 04/100 (\$525,04).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de las firmas: IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 (\$2.566,65), BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO) por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$31.900,00), SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 (\$1.285,75), CASA ROSALES R.Q. -S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

000711 ///2.-

000711



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

CON 00/100 (\$872,00) y PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 04/100 (\$525,04), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la fabricación de cartelería barrial solicitados por la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 970/2014, obrante a fojas 14. Ello por lo referido en los considerandos.

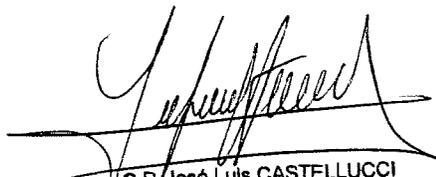
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.S. H. y F. N° 000711 /2014.

l.b.r.
MS


 C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

000711

000712



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 4525/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de cobertura de Seguro Inmueble destinado a la Planta Procesadora de Crustáceos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Notas de Pedido Nros. 1159/2014 y 1307/2014 obrantes a fojas 10 y 14 respectivamente.

Que el área requiriente ha solicitado presupuesto a la firma HÉCTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$2.938,20), el que se ajusta a lo solicitado.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma HÉCTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$2.938,20), correspondiente a la contratación por el servicio de cobertura de Seguro Inmueble destinado a la Planta Procesadora de Crustáceos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Notas de Pedido Nros. 1159/2014 y 1307/2014 obrantes a fojas 10 y 14 respectivamente. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000712

000712



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000712

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
MS



C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000712

000713



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 3542/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de lámparas destinadas al Hall Principal y el Foyer de la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 880/2014, obrante a fojas 6.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la firma CASA LUMAR S.R.L. cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 80/100 (\$19.507,80) es la que se ajusta a lo requerido por el área.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 80/100 (\$19.507,80), correspondiente a la adquisición de lámparas destinadas al Hall Principal y el Foyer de la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo requerido por el área mediante la Nota de Pedido N° 880/2014, obrante a fojas 6. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000713

000713



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Subsecretaría de Cultura, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° ⁰⁰⁰⁷¹³ /2014.

I.b.r.
MS

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000713

000714



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 2766/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la instalación de Centros Tecnológicos Informáticos en los Centros Comunitarios Los Morros y Felipe Varela, de conformidad con lo requerido por el Departamento Centros Comunitarios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, mediante Nota de Pedido N° 724/2014, obrante a fojas 5 y 6.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que el área requirente ha indicado, por considerarlo adecuado, que las ofertas de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$2.358,25) y MASTER'S INFORMATICA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.697,00) son las que se ajustan a lo solicitado, de acuerdo a lo indicado por la señora Jefa de Departamento Centros Comunitarios a fojas 24 (vuelta).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$2.358,25) y MASTER'S INFORMATICA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.697,00), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la instalación de Centros Tecnológicos Informáticos en los Centros Comunitarios Los Morros y Felipe Varela, de conformidad con lo requerido por el Departamento Centros Comunitarios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y

000714

///2.-

000714



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

///2.-

Desarrollo Social, mediante Nota de Pedido N° 724/2014, obrante a fojas 5 y 6. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

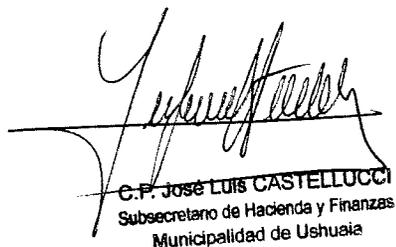
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 (\$3.786,25) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción, y Desarrollo Social, Partida 012, y la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$269,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000714

RESOLUCION S. S. H. y F. N° _____ /2014.

l.b.r.
NS


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000714

000715



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente G.U. N° 5298/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Marca JEEP, Modelo WRANGLER, Dominio NXO-678, que presta servicios en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1245/2014, obrante a fojas 3.

Que se han solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro, ajustándose a la necesidad de lo requerido la oferta de la firma NEUMATICOS RIO GRANDE SUR de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DIECISIEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$16.564,00), de acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano a fojas 10 (vuelta).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma NEUMATICOS RIO GRANDE SUR de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DIECISIEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$16.564,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas al vehículo oficial Marca JEEP, Modelo WRANGLER, Dominio NXO-678, que presta servicios en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1245/2014, obrante a fojas 3. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-

000715

000715



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 12.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000715

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000715



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5427/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de UNA (1) cuadrilla de trabajo para conservación, mantenimiento, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos por el término de UN (1) mes, conforme a lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Nota de Pedido N° 1277/2014, obrante a fojas 7.

Que el área requirente ha solicitado presupuesto a la firma ROMERO ANDREA VIVIANA, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$97.779,07), quien se ajusta a lo solicitado, de acuerdo a lo manifestando por el señor Responsable de la Oficina de Funcionalidad Urbana mediante Informe O.F.U. de fecha 16 de junio del corriente obrante a fojas 2.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en los conceptos del Acta obrante a fojas 11 a 13 inclusive, y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma ROMERO ANDREA VIVIANA, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$97.779,07), correspondiente a la contratación de UNA (1) cuadrilla de trabajo para conservación, mantenimiento, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos por el término de UN (1) mes, conforme a lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Nota de Pedido N° 1277/2014, obrante a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la

///2.-

000716

000716



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000716 /2014.

l.b.r.
US.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000716



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 5047/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 585/2014 se autorizó la contratación directa de la firma TRANSPORTE VESPRINI S.A., por la suma total de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 60.300,00), correspondiente al servicio de flete terrestre por los tramos: Buenos Aires – Mar del Plata – Ushuaia, destinado al traslado de carga refrigerada que fue vendida en la "FERIA DE FRUTAS Y VERDURAS", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 713/2014.

Que el presupuesto tomado en cuenta oportunamente indicaba un importe tentativo, en virtud a la variación que podría producirse en el seguro de la mercadería transportada, teniendo en cuenta el kilaje declarado y el real.

Que la diferencia aludida asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00).

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que esta nueva contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, los Decretos Municipales Nros. 1726/2011 y 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma TRANSPORTE VESPRINI S.A., por la suma total de PESOS, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00), en concepto de diferencia surgida sobre la Orden de Compra N° 713/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la corres-

///.2.

000717



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

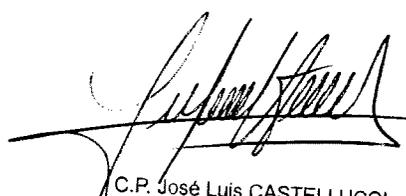
pondiente Orden de Compra. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000717 /2014.-

g.b.p.



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.D. N°5224/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 679/2011 se autorizó la contratación en forma directa con la firma MATAFUEGOS ROSI de ROSALINDA O. MUÑOZ CARDENAS, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.347,00), por el servicio de recarga de los matafuegos instalados en el Centro Cultural Esther Fadul, conforme lo solicitado por el Programa Desarrollo y Diagramación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, mediante Solicitud de Insumo N° 144/11, obrante a fojas 2.

Que a tal fin al Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 737/2011.

Que de acuerdo a los registros informáticos del sistema S.I.A.G.E.F. obrantes a fojas 24 la Orden de Compra mencionada se encuentra pendiente de cumplimiento.

Que en virtud al tiempo transcurrido, la desactualización de los importes y la falta de reclamo del área requiriente, corresponde dejar sin efecto la Orden de Compra N° 727/2011.

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

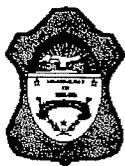
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dejar sin efecto la Orden de Compra N°737/2011, emitida a favor de la firma MATAFUEGOS ROSI de ROSALINDA O. MUÑOZ CARDENAS, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.347,00), por el servicio de recarga de los matafuegos instalados en el Centro Cultural Esther Fadul, conforme lo solicitado por el Programa Desarrollo y Diagramación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, mediante

///2.-



000718

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

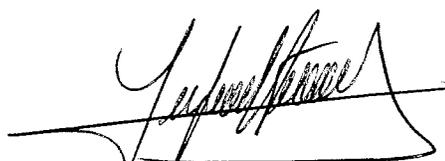
///2.-

Solicitud de Insumo N° 144/11, obrante a fojas 2. Ello por expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° ~~000710~~ /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000718



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 1601/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) televisor LED de 42 pulgadas, destinado a equipar la Estación Experimental Nave Tierra con un sistema audiovisual, de conformidad con lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación mediante Nota de Pedido N° 468/2014, obrante a fojas 7.

Que el área requirente ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que la oferta que se ajusta a lo solicitado corresponde a la firma: LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$6.300,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., cuya oferta asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$6.300,00), correspondiente a la adquisición de UN (1) televisor LED de 42 pulgadas, destinado a equipar la Estación Experimental Nave Tierra con un sistema audiovisual, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación mediante Nota de Pedido N° 468/2014, obrante a fojas 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma que demande la presente adquisición con cargo al

///2.-.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

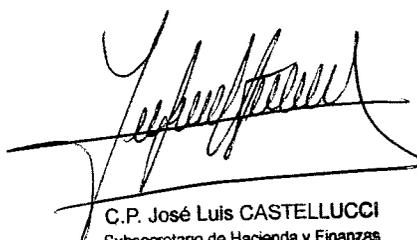
///2.-

Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 51 .

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000719 /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5490/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios para la reparación de los equipos viales tipo Cargadora JD 544 J, Internos N° 194, y Motoniveladora JD 670 G Interno N° 216 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Nota de Pedido N° 1285/2014, obrante a fojas 5.

Que el área requirente ha solicitado contemplar la contratación con la firma PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A. de la cual se adjunta presupuesto.

Que la oferta asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 49/100 (\$15.043,49).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 49/100 (\$15.043,49), correspondiente a la contratación de servicios para la reparación de los equipos viales tipo Cargadora JD 544 J, Internos N° 194, y Motoniveladora JD 670 G Interno N° 216 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Nota de Pedido N° 1285/2014, obrante a fojas 5. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al Titular Presupuestario

///2.

000720



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000720 /2014.

l.b.r.
MS



G.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000720



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Donar Órganos es Donar Vida
1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5578/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de mano de obra para la reparación de DOS (2) escaleras: la que vincula las calles Aljabas con Margaritas (al lado del Hotel Ushuaia) y la que comunica las calles Imbodem con Magallanes, conforme a lo requerido por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a través de la Nota de Pedido N° 1304/2014, obrante a fojas 8.

Que el área requirente ha solicitado presupuestos a empresas de servicios, resultando económicamente conveniente lo presupuestado por la firma SANTA MARIA CONTRUCCIONES de David Leonardo HERNANDEZ MORA, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$94.000,00), de acuerdo a lo indicado a fojas 10 (vuelta).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma SANTA MARIA CONTRUCCIONES de David Leonardo HERNANDEZ MORA, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$94.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de mano de obra para la reparación de DOS (2) escaleras: la que vincula las calles Aljabas con Margaritas (al lado del Hotel Ushuaia) y la que comunica las calles Imbodem con Magallanes, conforme a lo requerido por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a través de la Nota de Pedido N° 1304/2014, obrante a fojas 8. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la
///2.-

000721

000721



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Donar Órganos es Donar Vida
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

///2.-

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 52.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000721/2014.

I.b.r.
As

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000721



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5460/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la prestación del servicio de Relevamiento Topográfico en distintos sectores de la ciudad de Ushuaia, contemplando la colocación de puntos fijos, de conformidad con lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas a través de la Nota de Pedido N° 1293/2014, obrante a fojas 17.

Que se ha solicitado presupuestos a firmas del rubro.

Que de acuerdo al Informe D.E. y P. N° 26/2014, obrante a fojas 7, la firma NESTOR WALTER CEBALLOS es la que se ajusta a lo solicitado, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00), a razón de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.350,00) por hectómetro.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, y en Acta Acuerdo obrante de fojas 20 a 23 inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma NESTOR WALTER CEBALLOS, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$135.000,00), a razón de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.350,00) por hectómetro, correspondiente a la contratación para la prestación del servicio de Relevamiento Topográfico en distintos sectores de la ciudad de Ushuaia, contemplando la colocación de puntos fijos, de conformidad con lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas a través de la Nota de Pedido N° 1293/2014, obrante a fojas 17. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir

///2.-

000722



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000722/2014.

I.b.r.
MS.

C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000722

000723



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA 3 JUL 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5419/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas a los vehículo oficial, Interno N° 227, que presta servicios en la Subsecretaria de Servicios Públicos, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1315/2014, obrante a fojas 7.

Que el área requiriente ha solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro, ajustándose a la necesidad de lo requerido la oferta de la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A., por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$7.412,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación directa con la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A., por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$7.412,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas con clavos destinadas a los vehículo oficial, Interno N° 227, que presta servicios en la Subsecretaria de Servicios Públicos, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1315/2014, obrante a fojas 7. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 52.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

000723

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

I.b.r.
MS

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 1694/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de tendido de red de datos destinado a la Oficina de Turismo, de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Turismo mediante la Nota de Pedido N° 491/2014, obrante a fojas 6 y 7.

Que la Dirección de Informática ha tomado la debida intervención según lo obrante a fojas 2, 3 y 4, indicando que la firma SELEC SERVICIOS de JURADO PERAZZA, Edgar Ebegardo, se ajusta técnicamente a lo requerido por el área, adjuntando presupuesto cuya propuesta asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$19.666,00), de acuerdo a lo indicado en Informe N° 154/2014, Letra: MUN. U.D.I, obrante a fojas 19.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma SELEC SERVICIOS de JURADO PERAZZA, Edgar Ebegardo, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$19.666,00), correspondiente a la contratación por el servicio de tendido de red de datos destinado a la Oficina de Turismo, de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Turismo mediante la Nota de Pedido N° 491/2014, obrante a fojas 6 y 7. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$17.466,00), con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000724



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Secretaría de Turismo, Partida 13 y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000724 /2014.-

i.b.r.
NS

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 5606/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la prestación del servicio de Mantenimiento y Limpieza para el evento denominado "VIGILIA PATRIOTICA ESPERANDO EL 9 DE JULIO-EDICION 2014" a realizarse en el Gimnasio José "Cochocho" Vargas el día 8 de Julio del corriente, de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Nota de Pedido N°1309/2014, obrante a fojas 6.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 2 por la Dirección de Producción Artística, mediante Nota N° 302/2014, se ha solicitado presupuesto a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUSTRAL LTDA., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$8.140,00), dado que la mencionada firma viene prestando el servicio en las instalaciones señaladas.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUSTRAL LTDA., por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$8.140,00), correspondiente a la contratación para la prestación del servicio de Mantenimiento y Limpieza para el evento denominado: "VIGILIA PATRIOTICA ESPERANDO EL 9 DE JULIO-EDICION 2014" a realizarse en el Gimnasio José "Cochocho" Vargas el día 8 de Julio del corriente, de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Nota de Pedido N°1309/2014, obrante a fojas 6. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la
///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000725/2014.

I.b.r.
MS

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA*
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 5555/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de sonido e iluminación en el marco del evento denominado "VIGILIA PATRIOTICA, ESPERANDO EL 9 DE JULIO - EDICION 2014", a llevarse a cabo en el Polideportivo José "Cochocho" Vargas, el día 8 de julio del corriente, conforme lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 1298/2014, obrante a fojas 6.

Que el área requiriente ha solicitado presupuesto a la firma SOUNDPRO JR. de Michael Ignacio VARGAS J., cuya propuesta asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), de acuerdo a lo indicado en Nota N° 296/2014 Letra: S.C. Y E., por el Director de Producción Artística, obrante a fojas 2.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma SOUNDPRO JR. de Michael Ignacio VARGAS J. por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), correspondiente a la contratación del servicio de sonido e iluminación en el marco del evento denominado "VIGILIA PATRIOTICA, ESPERANDO EL 9 DE JULIO - EDICION 2014", a llevarse a cabo en el Polideportivo José "Cochocho" Vargas, el día 8 de julio del corriente, conforme lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 1298/2014, obrante a fojas 6. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la

///2.-

000726



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma que demande la presente contratación al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° **000726** /2014.

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000726

000727



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 5465/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CIEN (100) fajas autoadhesivas para vehículos incautados y CIEN (100) libretas de conductor profesional, destinadas a la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, conforme a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 1305/2014, obrante a fojas 3.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 7 por la señora Jefa del Dpto. Administración, de la mencionada Dirección, se solicita presupuesto a la firma IMPRESIONES SOL de Olga Ester CABRERA, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 5.690,00).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma IMPRESIONES SOL de Olga Ester CABRERA, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 5.690,00), correspondiente a la adquisición de CIEN (100) fajas autoadhesivas para vehículos incautados y CIEN (100) libretas de conductor profesional, destinadas a la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, conforme a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 1305/2014, obrante a fojas 3. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///2.-

000727

000727



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

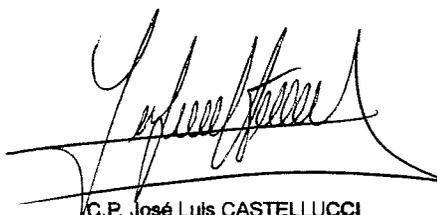
///2.-

Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. N° 000727 /2014.-

I.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000727

000728



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 2195/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 581/2014 se autorizó la contratación directa de la firma SANACATO JULIO EDUARDO, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$24.444,00), correspondiente a la contratación de servicios de mano de obra para la realización de refacciones en el edificio donde funciona la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni", conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 645/2014, obrante a fojas 7.

Que se ha detectado un error en la confección de la Nota de Pedido mencionada, tomado intervención el área requiriente a fojas 15 (vuelta).

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 683/2014 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la Resolución S. S. H. y F. N° 581/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de mano de obra para la realización de refacciones en el edificio donde funciona la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni", conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 1273/2014 obrante a fojas 19." Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S. S. H. y F. N° 581/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa

///2.-



000728

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

con la firma SANACATO JULIO EDUARDO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$24.444,00), correspondiente a la contratación de servicios de mano de obra para la realización de refacciones en el edificio donde funciona la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni", conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Nota de Pedido N° 1273/2014 obrante a fojas 19. Ello por lo referido en los considerandos". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000728

RESOLUCION S. S.H. y F. N° /2014.-

I.b.r.
JS

C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000728



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 6008/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 635/2014 se autorizó la contratación directa de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADAS, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$17.172,00), correspondiente a la contratación por el servicio de cobertura de Obra Social destinado a los pasantes de la Universidad Tecnológica Nacional que se desempeñan en la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1183/2014, obrante a fojas 49.

Que se ha detectado un error involuntario al consignar el nombre de la firma a contratar por el servicio mencionado.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 683/2014 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

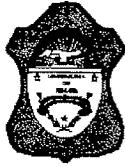
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S. S. H. y F. N° 635/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el área requiriente ha solicitado presupuesto a la firma ASOCIACION MUTUAL SANCOR, cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$17.172,00), correspondiente a la contratación por el servicio de cobertura de Obra Social destinado a los pasantes de la Universidad Tecnológica Nacional que se desempeñan en la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1183/2014, obrante a fojas 49". Ello en virtud de lo expuesto en

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

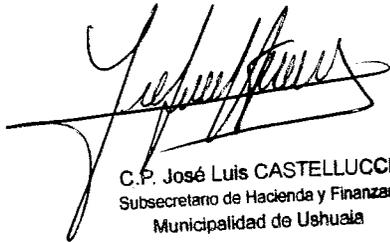
el exordio.

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución S. S. H. y F. N° 635/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa con la firma ASOCIACION MUTUAL SANCOR , por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$17.172,00), correspondiente a la contratación por el servicio de cobertura de Obra Social destinado a los pasantes de la Universidad Tecnológica Nacional que se desempeñan en la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado por el área mediante Nota de Pedido N° 1183/2014, obrante a fojas 49 . Ello por lo referido en los considerandos". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. S.H. y F. N° 000729 /2014.-

l.b.r.
MS



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014-110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente G.U. N° 5422/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de reparación con provisión de accesorios y repuestos, del móvil marca FORD, modelo RANGER, dominio FPN-446 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de conformidad con lo requerido por el área a través de la Nota de Pedido N° 1276/2014 obrante a fojas 5.

Que el área requirente ha solicitado presupuestos a las firmas: TALLER DE CHAPA Y PINTURA de MARTIN FERNANDEZ por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00) y AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$4.565,78), según consta en la Nota N° 99/2014, Letra:Dpto. F.O.C. - D. F. y C. U., obrante a fojas 02.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 683/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa de las firmas:TALLER DE CHAPA Y PINTURA de MARTIN FERNANDEZ por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00) y AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$4.565,78), correspondiente a la contratación por el servicio de reparación con provisión de accesorios y repuestos, del móvil marca FORD, modelo RANGER, dominio FPN-446 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, de conformidad con lo requerido por el área a través de la Nota de Pedido N° 1276/2014 obrante a fojas 5. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las
///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014-110 Años de presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

///2.-

correspondientes Órdenes de Compra.

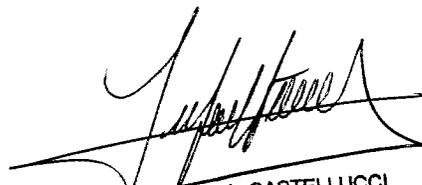
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$4.565,78), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 012 y la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000730

RESOLUCION S. S. H. y F. N° /2014.

l.b.r.
MS


C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

----- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 04/2014, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETA CALLES DE LAS GOLONDRINAS – DE LAS CASCADAS".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRESINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.136.631,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRESCIENTOS TRESCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 313.663,10).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES CORRIDOS.

ANTICIPO FINANCIERO: SE ESTABLECE EN UN QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23//09/2014, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3500,00).

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HS.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNETICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

ING. MARIO BALDINI
COORD. DE OBRAS y PROYECT. URB.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
AC 8.8.O.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

----- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 05/2014, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO – REDES DE CLOACA Y AGUA".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 16.106.632,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 161.066,32).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES CORRIDOS.

ANTICIPO FINANCIERO: SE ESTABLECE EN UN QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01/10/2014, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.200,00).

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HS.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNETICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.


ING. MARIO BALDINI
COORD. DE OBRAS y PROYECT. URB.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A.C.S.S.O.P.

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS N° 671 a 730/2014.-	1
Licitación Pública S.D. y G.U. – N° 04/2014.-	134
Licitación Pública S.D. y G.U. – N° 05/2014.-	135



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial